



COMUNICACIÓN

7200
ce7214

XXX, 29 de Mayo de 2026

Señor(a)
LUIS EDUARDO AVENDAÑO OJEDA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 30663899 de 15 de Mayo de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: <u>XXX</u>	
PETENTE: <u>LUIS EDUARDO AVENDAÑO OJEDA</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ☐	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>30663899 15/05/2026</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20261030019253 29/05/2026</u>	
Fecha de fijación: <u>15/07/2026</u>	
Fecha de desfijación: <u>22/07/2026</u>	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): LUIS EDUARDO AVENDAÑO OJEDA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Luis Eduardo Avendaño manifiesta que en la vereda san francisco hay aproximadamente 8 postes que se encuentran en muy mal estado por lo que solicita se le haga la respectiva validación. pto de referencia XXX donde el señor Luis Avendaño. Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 9 y 16 de junio para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

Atendiendo a su solicitud, le informamos que deberá presentar la solicitud de manera individual, asociando obligatoriamente el código de usuario con la necesidad reportada, teniendo en cuenta el estado actual de la red o de los postes.

Este procedimiento permite identificar con mayor precisión la ubicación del requerimiento y brindar una atención ágil, oportuna y eficaz.

Una vez atendida la solicitud, y conforme a los resultados de la inspección realizada, se definirán los compromisos correspondientes, cuya ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la programación vigente.

En caso de presentarse un riesgo inminente ocasionado por un agente externo, se recomienda comunicarse de inmediato a la línea gratuita 115 o al 018000414115, con el fin de gestionar adecuadamente el evento o la condición de seguridad.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad,

transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



KAREN DAYANNA CASTILLA SALAZAR
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A